

# PRÉSTAMO DE LIBROS 2018/2019

El PROGRAMA ACCEDE consiste en el nuevo sistema de préstamo de libros de texto para los alumnos y alumnas de enseñanzas obligatorias (infantil, primaria, ESO y FPb, NO INCLUYE BACHILLERATO) de centros educativos de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos.

La implantación del sistema será progresiva. En este resumen se refleja la normativa que estará vigente para el préstamo de libros durante el curso 2018/2019.

Serán **BENEFICIARIOS**:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias en situación de intervención social por los Servicio Sociales.
- Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional.
- Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
- Familias con una renta per cápita familiar inferior a 4.260.-€.

En el caso de existir remanente, éste se distribuirá atendiendo a la menor renta per cápita familiar correspondiente al ejercicio 2017.

**ENTREGA DE LIBROS DEL CURSO ANTERIOR:** El alumnado podrá disponer gratuitamente, en régimen de préstamo, de los libros de texto necesarios para el desarrollo del programa completo de la asignatura. Para ello, **deberá hacer entrega de la totalidad de los libros de texto del curso anterior en perfecto estado de uso**. El alumno procedente de fuera de la Comunidad de Madrid, para participar en el Programa Accede deberá comprar los libros el primer año de su incorporación.

Como régimen transitorio para el curso 2018/19, esta entrega será voluntaria, con excepción de los libros recibidos el curso 2017/18 en préstamo.

La aportación voluntaria de dicho material por las familias no generará en el curso 2018/19 el derecho a la gratuidad en el curso siguiente.

**SOLICITUD:** Se presentará la solicitud de participación en el Programa Accede (Anexo I) debidamente cumplimentada entre los días 11 y 22 de junio de 2.018 (los alumnos nuevos la presentarán junto con la matrícula en la fecha que corresponda) en la Secretaría del Instituto, adjuntando necesariamente los siguientes documentos:

- Libro de familia
- Volante de empadronamiento de la unidad familiar completa (siempre que convivan con el alumno).
- Documentación justificativa de la circunstancia que se alega.

**ENTREGA DE LOS LIBROS:** El Instituto informará de las fechas de entrega de los libros de texto y de recogida de los libros del curso anterior. La entrega y recogida se realizará de forma personal y directa a los representantes legales del alumno/a, que firmarán el "recibí" del Anexo IV, en el que aceptan las condiciones de uso y conservación de los libros recibidos. **Se requiere una fianza de 5,00€ por libro a depositar en el acto de retirada de los libros prestados**. La fianza será devuelta en el momento de la devolución de los libros en perfecto estado.

La pérdida negligente o la destrucción deliberada del material prestado dará lugar a la adopción de las medidas pertinentes, quedando obligado el alumno, en todo caso, a la reposición de dicho material. El incumplimiento de esta obligación podrá acarrear la inhabilitación para recibir nuevos materiales en préstamo, sin que ello tenga carácter permanente.

Será requisito necesario para beneficiarse del sistema de préstamo en el curso siguiente, el haber aportado a los respectivos centros, en un adecuado estado de conservación y en las condiciones que se fijen reglamentariamente, los libros de texto utilizados durante el curso anterior.